

de Justicia; D. Pedro Mata, D. Juan^{co} Da-
vora Ayarzo, D. Pedro Molla Satorio,
D. Pedro Jarama, D. Mateo Mañ. Mañ.
cap. y D. Benito Berenguer, Magidorez;
D. Juan^{co} de P. Lora, D. Juan Jose Fran-
co, y D. Miguel Salvador Caballero, Di-
putados de este Convento; D. Juan Soler.
Española por. Ind. Genl. y aconde-
ron lo siguiente

Alferez Mayor

acredita D. Pedro Ma-
ñ. en su nobleza personal

Usare un N. Despacho firmado
de la M. mano, y Alferizado, N. el Excmo.
N. D. Juan^{co} de Equia, su Jha. en Palacio
a veinte y tres de Noviembre de mil
ochocientos Diet. y seis, por el que
en atencion a los meritos y servicios
contraido por D. Pedro Mañ. Jha.
que fue del Regim. Inf. de Granada,
y actualm. se ha binado con uso de unifor-
me y goce de fuero Criminal, ha ten-
ido a bien S. M. concederle el grado de
Cap. de Inf. que debe cesar caso de

